

Estancias Académicas Internacionales en los estudios de másteres universitarios

Los estudiantes de másteres universitarios podrán realizar estancias académicas en universidades de otros países dentro de los acuerdos de movilidad desarrollados por la Universidad Carlos III. En estas estancias académicas internacionales los estudiantes podrán cursar asignaturas del programa del máster o formación optativa complementaria orientada a ampliar y profundizar sus conocimientos en las materias del programa.

Las estancias internacionales se solicitarán en el curso académico del inicio de los estudios de máster. Una vez adjudicada la plaza para la realización de la estancia internacional, el estudiante suscribirá el contrato de estudios y formalizará y abonará el importe de su matrícula en la Universidad Carlos III en el curso académico en el que realice la estancia internacional.

Los precios de los créditos se fijarán de acuerdo con la normativa vigente y en función de los convenios y acuerdos establecidos con las universidades objeto de la estancia internacional.

En el momento de formalizar la matrícula el estudiante no podrá haber finalizado sus estudios, debiendo tener pendiente de calificar al menos el Trabajo Fin de Máster.

Los procedimientos de selección de estudiantes para estas estancias tendrán en cuenta el expediente académico y el nivel de conocimiento del idioma en el que se impartan las enseñanzas en la universidad de destino.

Estancia Académica Internacional para cursar asignaturas del Máster

Los créditos superados en la universidad de destino por los estudiantes que cursen asignaturas del máster dentro de la estancia académica internacional, les serán reconocidos por los equivalentes en la Universidad Carlos III en los términos establecidos en el contrato de estudios.

Estancia Académica Internacional como Formación Complementaria

Los estudiantes que opten por la realización de una estancia académica internacional para cursar asignaturas optativas con el carácter de formación complementaria finalizarán sus estudios y podrán solicitar el título cuando hayan finalizado su estancia y tengan calificadas las materias cursadas en la universidad de destino.

En función de la duración de la estancia académica, los estudiantes se matricularán en alguna de las asignaturas siguientes:

- Créditos optativos en estancia académica internacional – 30 ECTS para las estancias con una duración de un cuatrimestre o un semestre.
- Créditos optativos en estancia académica internacional – 60 ECTS para las estancias con una duración de dos cuatrimestres o dos semestres.

Los créditos cursados en la universidad de destino se incorporarán al expediente académico del estudiante con el carácter de créditos optativos.